



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2022-MDC/GM**

Cachachi, 08 de febrero del 2022

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El INFORME N° 015-2022-MDC/ULSG, de fecha 08 de febrero del 2022 (42 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales, en cuanto a la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO 2022", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se aprobó Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225. Según modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE y N° 235-2019-OSCE/PREN° 001-2017-OSCE/CD;

Que, de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, en su Numeral 48.1. señala que "Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2022-MDC/GM de fecha 24 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2022-MDC/GM**

Fiscal 2022, en la misma que se incluye el procedimiento de selección mencionado en el visto, por un valor estimado de S/ 731,677.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 soles), a través del Proceso Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Nota N° 0000000055, de fecha 01 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de combustible: GASOHOL PLUS 90 Y DIESEL B 5-S 50, para las unidades móviles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cachachi, por la suma S/ 731,677.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 soles), de la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachachi;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-202-MDC/GM, de fecha 02 de febrero del 2022, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO 2022", por un valor estimado de S/ 731,677.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 soles), a través del Proceso Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N° 015-2022-MDC/ULSG, de fecha 08 de febrero del 2022, presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO 2022", las cuales fueron elaboradas de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO 2022", por un valor estimado de **S/ 731,677.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 soles)**, a través del Proceso Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2022-MDC/GM**

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, la publicación de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGAF
- 4.-ULSG
- 5.-Almacen General
- 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi

Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal

